

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ANUALES  
DE GINECOLOGÍA PARA EL PERSONAL DE IFEMA  
EXP.- 19/024 – 2000014342**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, enero de 2019**

## 1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Reconocimientos médicos anuales de ginecología y urología para el personal de IFEMA

**El volumen previsto de reconocimientos:** (previsión por reconocimientos realizados en la anterior campaña) será el siguiente:

Ginecología
○ 61 reconocimientos
○ 2 densitometrías.

➔ **Fechas de realización de cada campaña:** durante los meses de mayo, junio y julio de 2019; y enero, febrero y marzo de 2020.

➔ **Organización y planificación de los servicios:**

### Campaña ginecológica

- Los reconocimientos se realizarán en un mínimo de 4 fechas para la realización de estos reconocimientos.
- El Servicio Médico de IFEMA conformará la relación de trabajadores citados a cada una de las fechas propuestas por el proveedor.
- Todas las pruebas de cada reconocimiento se realizarán en una sola fecha y en una misma ubicación.
- Los informes individuales de resultados serán remitidos en sobre confidencial al Servicio Médico de IFEMA, quien los entregará a los destinatarios.
- Contenido de los reconocimientos:
  - 1) Consulta, exploración mamaria y ginecológica.
  - 2) Citología
  - 3) Ecografía ginecológica o transvaginal (elección a criterio médico)
  - 4) Mamografía o ecografía mamaria (elección a criterio médico)
  - 5) Densitometría (realización a criterio médico)

Las pruebas clínicas se complementarán con los informes individuales correspondientes que incluyan identificación y enumeración de patologías encontradas, conclusiones y recomendaciones.

La facturación del servicio se realizará por unidades de reconocimientos realizados, añadiendo, en su caso, las densitometrías.

## 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

- ✓ Documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Se destacará los tiempos, hitos, personal.
- ✓ Días de la semana (por ejemplo de lunes a jueves o de lunes a sábado), horario y otra información de interés sobre los centros médicos que no se incluya en otra cláusula
- ✓ Autorización Sanitaria para las actuaciones médicas indicadas del centro médico

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

## 3. CENTROS MÉDICOS

Las instalaciones deberán garantizar la dignidad e intimidad de las personas debiendo contar con:

- ✓ Sala de recepción o espera
- ✓ Despachos médicos y de enfermería, con áreas de consultas y exploración (con lavamanos)
- ✓ Locales específicos en función del resto de actividades que realicen (salas de diagnóstico, laboratorios de análisis clínicos, etc.)
- ✓ Aseos

En lo relativo a recursos humanos, deberán disponer de personal sanitario suficiente conforme a los criterios establecidos en la normativa sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria, y de acuerdo con la cantidad de personas a examinar.

El personal debe contar con la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

El examen ginecológico deberá ser realizado por un ginecólogo, y por un médico especialista en urología el reconocimiento urológico.

#### **4. RESULTADOS DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**

Todos los resultados de los reconocimientos médicos realizados al personal de IFEMA, se presentarán en un informe individualizado y confidencial que se enviará al Servicio Médico de IFEMA en el plazo máximo de 20 días. Se presentarán en sobre confidencial

El informe contendrá:

- ✓ Informe médico personalizado.
- ✓ Enumeración de patologías encontradas, conclusiones y recomendaciones.

#### **5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

#### **6. PERSONA DE CONTACTO.-**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Dña. Anaís Escudero de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33 e email. [anais.escudero@ifema.es](mailto:anais.escudero@ifema.es)